JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2006-0336 DEL JUZ 22 C.C.

Para llevar a cabo la diligencia prevista en el artículo 373 del C.G.P., ordenada en el auto del 20 de junio de 2019 (Fol. 749), se señala la hora de las **10:00** am del día **19** del mes de **noviembre** del año 2020.

Por secretaria dar a los abogados las respectivas instrucciones para adelantar la respectiva audiencia. Los apoderados deben comunicar las mismas a sus representados. Art. 78-11 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

HERMAN TRUJILLO GARCIA

JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Secretaria
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado Nº
Hoy 5 AGO 2000 hora de las 8.00 A.M.

CESAR LOPEZ BERNAL
Secretario